

ORD. : Nº 1146

: 1.- Carta IF-LHE-20 del Sr. Oscar Silva Letelier Socio Director IFARLE Ltda. de

ANT.

fecha 03/05/2012.

2.-Ord. DRVM N°955 de fecho 26/04/2012.

3.-Planos LHE-1-2-SN-03, LHE-1-2-SN-04, LHE-1-2-SN-05 y LHE-1-2-SN-06.

 Calicatas para Proyecto Solución de Alcantarillado Sector Lo Herrera-Comuna San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

MAT.

Autoriza Ejecución de la Obra

Santiago, 16 MAY 2012

Öü DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: SR. OSCAR SILVA LETELIER SOCIO-DIRECTOR IFARLE LTDA.

ejecución de Calicatas para Proyecto Solución de Alcantarillado Sector Lo Herrera-Comuna San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. En atención a lo solicitado en el documento del Antecedente N $^{\circ}$ 2, y habiéndose dado cumplimiento a través de los documentos individualizados en el antecedente N $^{\circ}$ 1, ésta Dirección Regional de Vialidad **ha resuelto autorizar la**

a continuación se señalan. Para lo cual IFARLE LTDA., deberá someterse a las consideraciones y exigencias que

Caminos Barrancón y El Rodeo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, y un representante de IFARLE LTDA, con el propósito de definir la instalación de señales 1.-Previo al inicio de las obras, será prioritario efectuar una reunión de coordinación entre la Inspección Fiscal designada en el Numeral 4 de éste documento, el I.F. de la Ejecución del Acceso Definitivo Relleno Sanitario Santa Marta, ubicado en los en carácter de provisoria, antes del inicio de los trabajos pertinentes

- area, por consiguiente, cualquier daño que se produzca a terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, será de cargo exclusivo de **IFARLE LTDA.**, no correspondiendo pago alguno a la Dirección de Vialidad por este concepto deberá considerar la existencia de otras instalaciones de servicios en e
- Fiscal que se designo en el Numeral 4 del presente documento. entera satisfacción de la Dirección de Vialidad representada por la Inspección condiciones existentes en que se encontraba antes de efectuar las obras y a modifican con 1.2. Todo elemento vial que se vea afectado por los trabajos, y que el presente proyecto, se deberá restituir como mínimo en o
- Si existen diferencias o se producen variaciones entre lo informado y lo existente en terreno, la Dirección de Vialidad solicitará a **IFARLE LTDA.**, la modificación de la obra para que esta quede conforme al proyecto aprobado, to que El proyecto se aprueba en función de la información provista por el proyectista. será de se
- 3.- Durante la ejecución de la obra, IFARLE LTDA. estará obligada a dar total cumplimiento a lo establecido en el Capitulo V del "Manual de Señalización de paralización de la Obra. Tránsito" vigente, en caso contrario, <u>O</u> Inspector fiscal deberá ordenar



- 4.-La Inspección Fiscal será ejercida por el Jefe Provincial de Vialidad Maipo o quien lo subrogue, ubicable en el fono 449 6441. Dicha Inspección para los efectos anticipación, informar por escrito de ésta situación al Contratista, enviando copia de control de la obra, se regirá y contará con las atribuciones conferidas por el Reglamento para Contratos de Obras Públicas y el DFL. MOP. Nº 850/97. Desde el Boleta de Garantía pudiera caducar con respecto a la fecha de término real de punto de vista administrativo, y en el evento de verificar que la vigencia de alguna de tal notificación al Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M. el Inspector Fiscal nominado, deberá al menos con 30 días de
- fecha de recepción del presente Oficio por parte de la **Dirección Provincial de Vialidad Maipo** retirar desde la **Secretaría** del Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M., ubicada en el piso 7° del Edificio Regional, el **ANT. N° 1** y la 5.- Para los efectos de materializar la Entrega de Terreno y dar así inicio a lo propósito y que se llevará en la Secretaría del Subdepartamento. control administrativo de documentación especialmente implementado para tal documentos recibidos, del mismo, sea éste del nivel **central o regional** según corresponda. Por otra parte la Inspectora Fiscal designada, deberá manifestar su conformidad con los encuentren debidamente formalizados con la firma y timbre del profesional revisor Carpeta del Proyecto, verificando que los Planos o Láminas que lo conforman precedente, deberá en un **plazo no mayor a 3 días corridos**, contados desde la fiscalización de S obras, consignando para ello su firma y nombre en un Libro de la Inspección Fiscal nominada en el Numera se
- respectivas modificaciones deberán ser enviados por la Empresa a la Dirección Regional de Vialidad en triplicado. La Boleta de Garantía presentada por Dirección Regional de Vialidad Metropolitana, quien dará la autorización definitiva por escrito si procediera. Toda modificación deberá ser graficada en el plano cumplimiento de éste requisito. concepto de Vialidad. El proyecto definitivo (As built) incluyendo los demás antecedentes y sus respectivo, la cual debe ser aprobada previamente por la Dirección Regional de la faja vial, deberá ser aprobada por la Inspección Fiscal, previa consulta a la 6.- Cualquiera modificación del proyecto autorizado en lo que se refiere al uso de "Correcta Ejecución de la obra" no será devuelta sin previo
- 7.-La Inspección Fiscal deberá abrir un Libro de Inspección donde deberá quedar consignada la entrega del terreno a **IFARLE LTDA.** y las observaciones formuladas a los trabajos durante la ejecución de las faenas y la Recepción Final de la Obra. El incumplimiento, dentro del plazo de 24 horas siguientes, de las órdenes u observaciones formuladas por la Inspección Fiscal y estampadas en el Libro de Inspección, implicará la aplicación de multas. En caso de mantenerse el incumplimiento se procederá a la suspensión de las obras y por último a hacer efectivas las Boletas de Garantías a la vista entregadas mediante el documento del ANT. Nº 1, por la empresa mandante. Todo lo anterior de acuerdo a lo efectiva una Boleta de Garantía antes del término de ejecución de la obra, ésta establecido en el Decreto con Fuerza de Ley MOP Nº 850/97. En caso que se haga de vencimiento original. deberá ser renovada de inmediato por Planta IFARLE LTDA., manteniendo la fecha

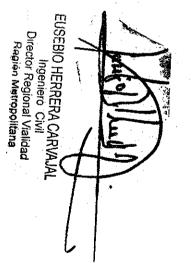


- Entrega de Terreno, la que deberá ser firmada por **IFARLE LTDA.,** y la Inspección Fiscal. Dicha Acta deberá ser remitida por la Inspección Fiscal a la Dirección ejecución de la obra. Fiscal. Dicha Acta deberá ser remitida por la Inspección Fiscal a la Dirección Regional de Vialidad a fin de verificar el cumplimiento del plazo contractual de 8.-La Inspección Fiscal consignará el inicio de la obra a través de un Acta de
- el plazo sin que se haya dado término a los trabajos, la Empresa deberá solicitar una ampliación del mismo para terminarlos, gestión que debe contar con la aprobación previa de la Inspección Fiscal, y deberá renovar las correspondientes Boletas de Garantía **manteniendo su condición de a la vista**. En todo caso, para evitar que se produzcan incumplimiento de los plazos de vigencia de las garantías entregadas, la Inspección Fiscal deberá llevar un control riguroso de los desde la fecha de Entrega de Terreno por parte de la Inspección Fiscal. Concluido 9.- El plazo para la ejecución de las obras será de 15 días corridos, contados entregadas, la Inspección Fiscal deberá llevar un cor Documentos de Garantía presentados a través del ANT. Nº 1.
- informes: de Correcta Ejecución de las Obras", el cual será respaldado por los siguientes 10.-La Inspección Fiscal deberá emitir una vez concluida la obra un "Certificado
- 2.-Planos Definitivos (As built), revisados y firmados por el Inspector Fiscal designado en el Numeral 6 de la presente autorización. Esta información magnética se entregará en CDs, ocupando para ello la carátula tipo que se cumplimiento de las obligaciones establecidas en el proyecto aprobado. 1.-Certificado de un profesional a cargo de los trabajos, que deberá indicar el
- todo tipo de escombros. terreno donde se emplazó la obra quede completamente limpio y despejado de Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra". , deberá ratificar que el
- correspondiente Certificado de Correcta Ejecución de las Obras, además de la documentación indicada en el Numeral 10 precedentemente señalado. Las Cuatro Boletas de Garantía a la vista, de la Obras se podrá devolver **a solicitud del** interesado, según corresponda. Inspección Fiscal deberá remitir Ω esta Dirección Regional
- de 30 días corridos desde la fecha de emisión del presente Oficio. Concluido dicho plazo sin que se inicie la obra, ésta autorización quedará automáticamente sin efecto debido a posibles cambios en las condiciones de aprobación del IFARLE LIDA, deberá iniciar la ejecución de la Obra dentro de un plazo máximo
- través del Ord. DRVM Nº955 de fecha 26/04/2012. Vialidad los Documentos de Garantía bancarios a la vista que le fueron exigidos a deja constancia IFARLE LTDA. presentó a ésta Dirección Regional de



precedentemente señalada en el presente Oficio. El incumplimiento de ésta obligación facultará a la Dirección de Vialidad para ejercer las facultades legislativas establecidas en los Art. 50 y 52 del D.F.L. MOP N°850/97. 14.- Es importante destacar que la ejecucion de la Obra que se autoriza mediante el presente Oficio, tienen el carácter de provisorias y no se considerará regularizada conforme a derecho; mientras no se encuentre emitido el Certificado de "Correcta Ejecución de la Obra" establecido en la Cláusula N°, 10,

Saluda atentamente a Ud.,



DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

Suarez Mujica 2166, Comuna de Ñuñoa

- Jefe Provincial Vialidad Maipo DRVM.
 Alvaro Covarrubias E, I.F. de la Ejecución Acceso Definitivo Relleno Sanitario Santa Marta, ubicado en los Caminos Barrancón y El Rodeo.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- -N° Proceso anterior: 5739508